

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ EDUARDO ABRIL RIVERA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0097

V.

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la *Moción Conjunta Solicitando Término Adicional para Continuar con Trámites Relacionados a un Posible Acuerdo Transaccional* la misma se declara **HA LUGAR**, se le solicita a las partes a que en el término de 60 días informe el estado de los trámites del posible acuerdo transaccional.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 3 de julio de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0097 y fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com, hriviera@oipc.pr.gov y wrodriguez_25@hotmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

**Oficina Independiente de Protección al
Consumidor**

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Lcdo. William Rodríguez Lugo
268 Ave. Ponce de León
Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de julio de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

